

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de abril de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santa María de Guía, 23 de noviembre de 1999.—El Secretario.—7.042.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Maribel Orge Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 330/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José López Romero, doña Manuela Díaz Herrador y doña Ana María Blázquez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0831000018033099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 928, libro 387, folio 144, finca 9.006. Departamento número 15. Vivienda puerta tercera alta del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, sito Ca'l Rajoler, con frente a la calle Salvat Papasseit, número 19, letra C. Está destinada a la vivienda y tiene una superficie útil de 47 metros 38 decímetros cuadrados. Las demás circunstancias constan en autos.

Tipo de subasta: Es el señalado en la constitución de la hipoteca y que sirve para la primera subasta, es de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 27 de enero de 2000.—La Secretaria, Maribel Orge Fernández.—7.055.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/99, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Kepro Costa Brava, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.400.000 pesetas para la finca número 19.438, 2.590.000 pesetas para la finca número 19.658 y 1.780.000 pesetas para la finca número 19.659; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 2000, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.400.000 pesetas para la finca 19.438, 2.590.000 pesetas para la finca 19.658 y 1.780.000 pesetas para la finca 19.659, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ellos, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será el aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Entidad número 39. Vivienda en planta tercera, puerta segunda, con acceso por la escalera segunda del bloque. Tiene una superficie de 79 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene una superficie en terrazas de 25 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios, y linda: Frente, hueco yrellano de escalera y vuelo de zona común; derecha, entrando, hueco yrellano de escalera, hueco de ascensor y puerta primera de igual planta y escalera; izquierda, puerta segunda de igual planta de la escalera primera, y fondo, vuelo de zona común.

Coefficiente en el bloque C: 7,22 por 100. Coeficiente en la total comunidad: 1,20 por 100.

Le corresponde el uso exclusivo del solárium situado en la planta azotea del edificio, en todo el espacio sito en dicha planta azotea, sobre la parte determinada que se describe y todo el perímetro de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.761, libro 312 de C. de Aro, folio 219, finca 19.438, inscripción segunda.

Entidad número 21-C. Plaza de aparcamiento sita en planta sótano del edificio C, señalada con el número 21; de superficie 15 metros cuadrados. Sus linderos son: Por el frente, con zona de circulación; por la derecha, con plaza número 20; por la izquierda, zona de maniobras y cuarto de máquinas del ascensor de la escalera número 2, y por el fondo, con subsuelo de zona jardín.

Coefficiente del bloque: 0,93 por 100. Coeficiente del total de la comunidad: 0,156 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.774, libro 318 de C. de Aro, folio 91, finca 19.658, inscripción primera.

Entidad número 22-C. Plaza de aparcamiento sita en planta sótano del edificio C, señalada con el número 22; de superficie 10 metros 40 decímetros, todos ellos cuadrados. Sus linderos son: Por el frente, con zona de circulación; por la derecha, con acceso al ascensor y cuarto de instalaciones comunitarias de la escalera número 2; por la izquierda, con plaza número 23, y por el fondo, con subsuelo de zona jardín.

Coefficiente del bloque: 0,63 por 100. Coeficiente del total de la comunidad: 0,105 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.774, libro 318 de C. de Aro, folio 94, finca 19.659, inscripción primera.

Sant Feliu de Guixols, 20 de enero de 2000.—La Secretaria.—7.045.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de